



INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-2-LQ24, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 6.405, de fecha 04 de junio del 2019, que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos, municipales a contar del 01 de julio del 2019.-

CONSIDERANDO:

1. El “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, que procede de la **Licitación Pública ID N° 2471-2-LQ24** en el **Punto N° 13.3. de las Bases Administrativas y Técnicas** y en la **Cláusula Séptima del Contrato**, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

13.3.- MODIFICACIONES, INCORPORACIONES Y DAR DE BAJA UN PRODUCTO

Durante la vigencia del contrato, podrá modificarse y/o agregarse productos o servicios de similar naturaleza, para lo cual la Dirección de Educación Municipal de Chillán solicitará cotizaciones de estos, el adjudicatario deberá dar respuesta en un plazo máximo de 5 días corridos. El precio del producto a incorporar obligatoriamente deberá estar dentro del valor del mercado y la Dirección de Educación Municipal podrá justificarlo solicitando cotizaciones a otras empresas del rubro. La Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán podrá aceptar o rechazar la propuesta, en caso de aceptarla se incorporará al contrato, y en caso de rechazo, implicaría un nuevo proceso de compras por este producto tomando en consideración que en ningún caso tal variación pueda implicar la alteración de un elemento esencial de contrato.

El proceso de incorporar un producto o servicio implica los siguientes pasos: La Dirección de Educación Municipal deberá cotizar con la empresa en convenio lo requerido, una vez recibida la cotización del proveedor se procederá a emitir la solicitud de suministro a la Dirección de Educación Municipal, una vez aprobada se procederá a realizar por sección de Abastecimiento de DAEM, una resolución fundada que deberá ser firmada por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro. Esta información será subida al portal en función a lo anterior será emitida la orden de compra entendiéndose como lo anterior el procedimiento interno completo, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que los productos incorporados tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

2. Que, el **Ord. N° 26 de fecha 14 de mayo de 2024**, requiere la adquisición de materiales tecnológicos para el Programa de Integración Escolar (PIE) de la **Escuela Arturo Merino Benítez**, los cuales son necesarios para el proceso educativo de los estudiantes que pertenecen al programa.

3. Que, mediante correo electrónico, el Operador de Compras a cargo de la Unidad Educativa antes señalada solicita cotizaciones, con el propósito de que los productos sean incorporados al Contrato de Suministro vigente, esto de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	PRODUCTO A COTIZAR
24 de mayo de 2024	Pizarras magnéticas
	Pizarrones con ruedas
28 de mayo de 2024	Termolaminadora

4. Que, el proveedor: **DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA; RUT: 76.867.795-6**, remite **Cotización N° 281** mediante correo electrónico el día 28 de mayo de 2024, con el siguiente detalle:

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA Y MODELO	VALOR NETO UNITARIO (\$)
200	PIZARRA MAGNETICA - Medidas: 30x40 cm.	MOTARRO	\$5.033.-
201	PIZARRA MAGNETICA DOBLE CARA CON PEDESTAL - Marco de aluminio con esquinas reforzadas - Altura 173 cms. aprox. - Medidas: 120 x 90 cms. - Incluye bandeja - Cuenta con ruedas con frenos para fijar la posición deseada	DATA ZONE	\$211.225.-

5. Que, el proveedor: **DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA; RUT: 76.867.795-6**, remite **Cotización N° 289** mediante correo electrónico el día 28 de mayo de 2024, con el siguiente detalle:

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA Y MODELO	VALOR NETO UNITARIO (\$)
202	TERMOLAMINADORA - Medidas 46 x 11,2 x 6,5 cms. - Apta para laminas de 75, 125 y 175 mic. - Para A4 y A3 - Apagado automático	VISION G15 HD, MARCA TORRE	\$50.336.-

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE**, los productos al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la **Licitación Pública N° 2471-2-LQ24 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN"**, del proveedor **DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA; RUT: 76.867.795-6**, de acuerdo a los considerandos N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA Y MODELO	VALOR NETO UNITARIO (\$)
200	PIZARRA MAGNETICA - Medidas: 30x40 cm.	MOTARRO	\$5.033.-
201	PIZARRA MAGNETICA DOBLE CARA CON PEDESTAL - Marco de aluminio con esquinas reforzadas - Altura 173 cms. aprox. - Medidas: 120 x 90 cms.	DATA ZONE	\$211.225.-

	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye bandeja - Cuenta con ruedas con frenos para fijar la posición deseada 		
202	<p>TERMOLAMINADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas 46 x 11,2 x 6,5 cms. - Apta para laminas de 75, 125 y 175 mic. - Para A4 y A3 <p>Apagado automático</p>	VISION G15 HD, MARCA TORRE	\$50.336.-

2. CÁRGUESE, el gasto de los productos mencionados, a la cuenta Subtitulo **22** Ítem **04** Asignación **002** "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Subtitulo **29** Ítem **04** "Mobiliario y Otros" y al Subtitulo **29** Ítem **05** Asignación **001** "Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto de Educación en Vigencia, estando sujeto a modificaciones futuras.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los productos descritos, comenzara a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.